



SECRETARIA GENERAL

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

**Señores Asistentes:**

**Presidencia:**

D. Rafael Quirós Cárdenas.

**Concejales:**

**P.S.O.E.:**

- Dña. Olga María González Ponce.
- Dña. María Dolores Varo Malia.
- Dña. Luisa María Picazo Barrientos.
- Dña. María Luisa Ruiz Cana.
- D. Antonio Domínguez Tocino.
- D. Juan Francisco Conejo Altamirano.
- D. Juan Carlos Muñoz Gomar.

**PARTIDO POPULAR:**

- D. Carlos Llaves Ruiz.
- Dña. María del Mar Benítez Ramos.
- D. Juan Diego Beardo Varo
- Dña. Aránzazu Malia Reyes.

**P.A.:**

- D. Miguel Francisco Molina Chamorro.
- D. Ana Pérez Aragón.

**Sra. Secretaria General:**

Dña. María De Lera González.

En Barbate siendo las ocho horas y treinta minutos el día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Rafael Quirós Cárdenas, asistidos por la Sra. Secretaria General Dña. Maria De Lera González, excusando la ausencia de Dña. Margarita Pacheco Fernández y Dña. Inmaculada Pérez Reyes (PSOE), D. José Manuel Martínez Malia y D. Francisco Andújar Junquera (PP), D. Javier Rodríguez Cabeza (PA) y Dña. Araceli Cornejo Sánchez (IU).

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Sra. Secretaria General la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

**Punto 1. Explicaciones de la situación en la que se encuentra el plan de empleo joven en Barbate, motivos por los que aún no se ha puesto en marcha en nuestro municipio, y en todo caso posibles soluciones para evitar que se pierdan los 719.683 euros de subvención para contratar a los 156 jóvenes previstos.**

El Sr. Alcalde traslada la gestión administrativa y la documentación tramitada por el Ayuntamiento de Barbate a diversos organismos y órganos de gobierno de la Junta de Andalucía para desarrollar el Plan de Empleo Joven, el de Mayores de Treinta,

Plaza Inmaculada, 1 · C.P. 11160 · Teléfonos, 956 063 600 / 01-01-03 - Ext. (3219)32261323032403250) Fax, 34 956 106 010 C.I.F. P. 1100700 - B secretaria.general@barbate.es

## SECRETARIA GENERAL

con el que no ha habido problemas y para el que se están haciendo ciento cincuenta y seis llamamientos de distintas duraciones. Para el Plan Empleo Joven se han hecho veintitrés proyectos y en el Plan de Mayores de Treinta se hicieron unas memorias, algunas son continuaciones del Plan de Empleo Joven, y están integradas por personas que no pueden ser contratadas por el Ayuntamiento. Pone como ejemplo el proyecto del Cine Avenida, para el que vienen veinte personas entre peones, oficiales, pintores, fontaneros, electricistas o ingenieros de caminos, arquitectos. Explica que el Ayuntamiento solicita la oferta al SAE. Este envía tres candidatos y se lleva a cabo una baremación de los mismos por experiencia, por antigüedad y por titulación. Pone a disposición de la oposición esta documentación para su consulta.

Además se está tramitando el Plan de Inclusión Social, con una dotación de ciento treinta y ocho mil euros, en el que las Asistentes Sociales están baremando las solicitudes para elaborar un listado a principios de diciembre según las distintas situaciones de exclusión social o de riesgo de la misma.

Sobre el Plan de Menores de Treinta el Sr. Alcalde recuerda que en primer lugar se llevó a cabo la aprobación del Decreto Ley 6/2014 del 29 de abril; posteriormente la aprobación por el Pleno Corporativo de adhesión al Plan de Empleo Joven y solicitud de fondos disponibles que se aprobó por este Pleno por unanimidad. Se realizaron memorias por área y se elaboraron propuestas de acuerdo a las líneas del Decreto. Se aprueban por Junta de Gobierno Local los proyectos. Emisión del certificado de su aprobación. Y emisión de certificación de apertura de tres cuentas bancarias específicas, una para cada Plan. Presentación telemática de la solicitud el siete de julio de dos mil catorce, tras lo que se llevó a cabo una subsanación de errores materiales y documentación no aportada debido a errores en la plataforma de tramitación, y una segunda subsanación de errores. Luego se realiza una resolución de adjudicación de fondos, presentación de ofertas al SAE en plazo de noventa y cuatro plazas y la aplicación del decreto de baremación adaptado al Decreto Ley 6/2014.

Comenta que se le concede al Ayuntamiento el Plan de Menores de Treinta, realizan una contratación debidamente acreditada y se hicieron las noventa y cuatro solicitudes en tiempo y forma. Tras ello, comienzan a trabajar con el Plan de Mayores de Treinta, cuando el Delegado de Empleo señala un problema generado por una documentación del Consistorio solicitada a Hacienda en la que afirma que existen dos deudas en vía de apremio por ejecutiva fechadas en el año 2009: Una de Inmigración de tres mil euros por la que se contrataron a dos personas a media jornada en lugar de una a

## SECRETARIA GENERAL

tiempo completo, por lo que no es aceptada. Y otra por la que EMUVISU realiza y cobra los proyectos del Plan Proteja, los cuales, según la Junta de Andalucía, no deben abonarse, solo las obras; por un importe de más de sesenta mil euros imponen un premio de veinte mil. Explica que el Ayuntamiento dispone de un aplazamiento de facto solicitado en febrero del año 2014 de todas las deudas contraídas con Hacienda de la Junta de Andalucía, señalando que se retiene una parte de la Patrica que varía dependiendo de las facturas que haya que pagar a la misma. De esta forma, entienden que están al corriente, que no al día, con la Hacienda Pública. En ese tiempo se celebra el Pleno Corporativo y se tiene conocimiento de que el Servicio Andaluz de Empleo no convoca a las ciento noventa y cuatro personas. En el mismo se presenta un informe jurídico elaborado por el Coordinador de Asesoría Jurídica, informando lo relativo a que el aplazamiento estaba concedido.

El Sr. Alcalde agrega que después de todo esto, el Ayuntamiento recibe un informe de Hacienda con reparo en cuanto al derecho de cobro, se envían las alegaciones que ya estaban preparando, y una vez recibidas, envían una resolución de la Delegado de Empleo de la Junta de Andalucía en la que admite esas alegaciones y conmina al SAE para realizar los llamamientos, lo que se está realizando desde esta semana.

Queda pendiente la realización de una reclamación a la Consejería de Hacienda para que devuelva el recargo cobrado indebidamente, ya que, según alega el asesor jurídico, el artículo 21.2 del Real Decreto Ley 38/2003 dispone que las deudas que estén aplazadas, fraccionadas o suspendidas se considera la entidad al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. También se tiene que realizar un trabajo de subsanación y de ampliación de plazo ya que los trabajadores se han incorporado después de lo esperado, o que permitan contratar a nuevos jóvenes. Así, el 17 de noviembre de 2014, el Delegado Provincial de Empleo, José Manuel Miranda Domínguez, resuelve dar curso al Plan de Empleo Joven, con Registro de Entrada en el Ayuntamiento el 24 de noviembre.

Señala que desde el Pleno Corporativo y desde que el Partido Popular hizo público que se había perdido el Plan de Empleo Joven, que había sido rescatado por ellos, y otras afirmaciones sin consultar con la Alcaldía, el Portavoz del Partido Andalucista, Miguel Molina Chamorro, y el Secretario General de Izquierda Unida, Luís García Perulles, han estado puntualmente informados del proceso por la propia Alcaldía en respuesta a sus solicitudes y su preocupación.

SECRETARIA GENERAL

Puntualiza que algunas personas de Barbate han sido requeridas en otros municipios para trabajar, por lo que es posible que trabajadores de otros municipios que cumplan los requisitos establecidos pueden ser seleccionados en Barbate. La información se encuentra a disposición del público en la Delegación de Empleo.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Miguel Molina Chamorro, agradeciendo su colaboración y predisposición en este asunto. Éste agradece al Sr. Quirós la rapidez de las gestiones para la subsanación de esta situación que ya fue avisada por los grupos de la oposición en el Pleno anterior, ante la posibilidad de que se pudiera perder este Plan de Empleo. El Sr. Alcalde aclara que el primer llamamiento fue de noventa y cuatro jóvenes para contratos de seis meses, y contabiliza las plazas totales en ciento cincuenta y seis con contratos de entre tres y seis meses, asegurando que están definidos los proyectos, las plazas y el tiempo, información que está a disposición de los grupos municipales.

El Portavoz Andalucista muestra su agrado ante la participación de Juventud en el Salón de Plenos. Desconoce hasta qué punto el Ayuntamiento va a poder solicitar la devolución del recargo, ya que no tiene aplazamientos reales de las deudas con Hacienda y Seguridad Social. El Sr. Alcalde asegura que la resolución del aplazamiento de la deuda con Hacienda de la Junta de Andalucía está concedida firmemente. Con respecto a la deuda estatal, informa de que hace tres semanas mantuvieron un encuentro con el Director General de Administraciones Públicas, D. Gabriel Hurtado, el cual se repetirá en unas semanas ante la no solución del inaplazable, porque no se cubre ni con el adelanto anual de la PIE. El Sr. Molina solicita la certificación del aplazamiento para evitar la sangría económica y el freno de planes económicos que puedan concederse al municipio. Se compromete a continuar celosos del desarrollo del proceso para que se cumpla con rigor este Plan de Empleo Joven y vengan otros más.

El Concejal Popular Juan Diego Beardo Varo justifica la ausencia de sus compañeros D. Francisco Andújar, que está enfermo, y de D. José Manuel Martínez, quien se encuentra ejerciendo sus funciones como Parlamentario Andaluz, asegurando que éste ha hecho posible que este Plan de Empleo no se pierda, reuniéndose en dos ocasiones con el Consejero de Empleo en Sede Parlamentaria. El Sr. Alcalde pide que se demuestre con documentación, y el Concejal Popular no lo cree necesario.

## SECRETARIA GENERAL

El Sr. Beardo requiere copia de documentación ya solicitada y no aportada, como el escrito de la Agencia Tributaria que paralizaba el pago, y, principalmente, la estimación por parte de la Agencia Tributaria Andaluza o la Delegación de Empleo de la alegación presentada. El Sr. Alcalde traslada la documentación in situ, y el Sr. Beardo solicita tiempo para consultarla y pregunta si hay cambios en la nueva resolución con fecha de Registro de Entrada de 24 de noviembre, con respecto a la resolución del 2 de octubre, lo que es desconocido por el Sr. Alcalde.

El Sr. Beardo cree que deberían haberse enviado al SAE la solicitud de todas las ofertas de empleo, no solamente las de seis y de cinco meses, y añade que según ambas resoluciones, disponen de dos meses para iniciar los proyectos desde la fecha de resolución del Plan, es decir, el martes después del Pleno. A lo que el Sr. Alcalde responde que pagan ahora la primera mitad y la siguiente en marzo y responsabiliza al Servicio Andaluz de Empleo de no enviar a los candidatos. El Concejal Popular se muestra preocupado por la falta de control de este asunto por parte del Equipo de Gobierno, lo advierte y pide que no lo dejen pasar, comparando la situación con el Ayuntamiento de San Fernando en el que ya están trabajando todos los jóvenes, tema que conoce y lo ha trabajado allí, por lo que se ofrece a ayudar en su correcto desarrollo.

El Sr. Beardo presenta su propia cronología del proceso, en discrepancia con la del Sr. Alcalde que le parece “descafeinada”: Coincide en la aprobación por la Junta de Andalucía de la orden del Plan de Empleo Joven. La solicitud del Ayuntamiento se lleva a cabo el siete de julio en Pleno, y la resolución favorable se hace el día dos de octubre de 2014. A continuación hay un informe de la Agencia Tributaria Andaluza de veintiocho de octubre, que no de Hacienda ni del Estado, en el que se apunta que existen dos liquidaciones pendientes por reintegro de subvenciones y da un plazo de diez días hábiles para presentar una alegación. Discuten sobre la gestión del proceso y el Sr. Beardo se muestra disgustado por la falta de claridad y de información.

El Concejal Popular continúa diciendo que el Ayuntamiento alega un fraccionamiento de facto de las dos liquidaciones pendientes de pago, que son devoluciones de subvenciones a la propia Junta de Andalucía, ya que en febrero el Ayuntamiento solicita a la Junta de Andalucía el fraccionamiento de esa deuda, disponiendo esta administración de seis meses para aceptarlo, y si no, se entiende desestimado, considerando el silencio negativo. Se reitera la solicitud de fraccionamiento el día diecisiete de octubre y se le concede el día veintiocho del mismo mes, para la que sí existe una resolución expresa de fraccionamiento por parte de la

SECRETARIA GENERAL

Delegación. Recuerda que el fraccionamiento consiste en el pago mensual de cien mil euros a la Junta de Andalucía, hasta que se complete la deuda que, según el Alcalde asciende a novecientos mil euros, puntualizando que en marzo, junio y septiembre se abona ciento veinte mil euros, y añade que van a presentar esa misma alegación a Hacienda.

El Concejal Popular espera que no se pierda el Plan, y señala que este mes que no ha funcionado este proyecto ha afectado a noventa jóvenes que han perdido un mes de contrato de los seis establecidos, noventa y un mil quinientos euros. Además, si estos jóvenes hubiesen estado contratados por los seis meses iniciales hubieran tenido derecho a ayuda al finalizar sus contratos, lo que se ha perdido, porque los proyectos terminan el uno de mayo.

El Sr. Beardo pasa a explicar la labor realizada por el Partido Popular en este proceso. El día cuatro de noviembre, en el Pleno anterior, su grupo expuso una pregunta al Sr. Alcalde, al tener conocimiento de que el día uno de noviembre debía haberse iniciado el Plan de Empleo Joven, cómo habían ido las contrataciones y si se habían iniciado. La respuesta es que está pendiente de un informe jurídico, pregunta si se trata de la alegación. El Sr. Quirós responde que tras informarles verbalmente de la existencia de un problema con Hacienda, notifica al Delegado el citado aplazamiento con la Agencia Tributaria, tras lo que se estudia la situación. El Sr. Beardo vuelve a citar el informe de la Agencia Tributaria con entrada del veintiocho de octubre, anterior al Pleno y señala la alarma que generó la respuesta del Sr. Alcalde en su momento, por lo que al día siguiente, el Portavoz Popular, José Manuel Martínez, en el Parlamento contacta con la Diputada Portavoz de Empleo del Partido Popular, Teresa Ruiz Sillero, quien, al conocer el caso, en Comisión Parlamentaria, pregunta por este asunto al Consejero, quien responde que el Plan de Empleo Joven se pierde en Barbate. El Sr. Alcalde afirma que la pregunta debe reflejarse en el Acta de la sesión.

El Sr. Beardo agrega que hasta el día veinticuatro de noviembre no se recupera el Plan y que el día seis de noviembre, la propia Portavoz de Empleo realiza una rueda de prensa en Barbate poniendo la voz de alarma. Ese mismo día, el Grupo Popular presenta al Consejero un ruego para que no se pierda el Plan y poniéndose a su disposición para lo que sea oportuno. El día siete de noviembre, pidieron al Alcalde por escrito la copia de esa alegación para poderla estudiar, la cual se les ha entregado el día veinticinco del mismo mes. El día once de noviembre, el Grupo Popular hace una petición de Pleno extraordinario que se está celebrando en ese momento. El día trece de

SECRETARIA GENERAL

noviembre José Manuel Martínez en el Parlamento vuelve a reunirse con el Consejero para rogar de nuevo que hiciera todo lo posible para que no se perdiera, obteniéndose un compromiso mutuo de no poner ningún tipo de trabas a la resolución de este Plan, viniera como viniese. Considera que el Plan ha peligrado porque el Equipo de Gobierno no ha realizado su trabajo.

Se producen problemas con el audio que interrumpen momentáneamente la sesión. Una vez solventados, el Sr. Beardo pide aclaración de lo planteado y reitera su disposición de colaboración para que el Plan salga adelante, ofreciéndose personalmente, por su experiencia en el Ayuntamiento de San Fernando. Pero del mismo modo, están en la obligación de exponer “lo mal hecho que está este trabajo”.

Discrepan sobre lo anteriormente expuesto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Miguel Molina Chamorro, quien afirma confiar en el criterio de los trabajadores municipales y que ha estado informado del estado del proceso por el Sr. Alcalde, información que ha ido contrastando en los diversos ayuntamientos en los que gobiernan. Discuten sobre la preparación de los concejales de los Plenos.

El Sr. Molina considera que la experiencia del Sr. Beardo en el asunto ha sido productiva y pide claridad sobre lo expuesto, que le parece preocupante, pidiendo una resolución que recoja lo que ha podido perderse, trabajar por recuperarlo y, si finalmente se pierde, exigir responsabilidades a las personas que hayan llevado a cabo la actuación, técnicos o políticos.

La Concejala Socialista Luisa Picazo traslada al Pleno una información vertida por el Sr. Beardo en redes sociales: “Os doy algo de información del tema por si os sirve. El Decreto 6/2014 de veintinueve de abril establece en el artículo 19...”

Vuelven a producirse problemas de sonido que tras restablecerse continúa la exposición de la Sra. Picazo: “... persona, por lo cual ha incumplido irresponsablemente”. Le pregunta al Sr. Beardo si esto ha sido escrito por él en Facebook, a lo que responde afirmativamente y lo reafirma.



## SECRETARIA GENERAL

La Sra. Picazo apunta que en el Decreto de veintinueve de abril, en el artículo 19.3 señala que la formalización de los contratos podrá finalizarse hasta el treinta y uno de octubre y seguidamente añade que en la derogación del mismo Decreto se modifica el citado artículo quedando redactado de la siguiente forma a tenor literal: "La finalización de los contratos deberá producirse de manera improrrogable antes del uno de mayo". Vuelven a discutir sobre responsabilidades en la contratación de los beneficiarios del Plan.

El Sr. Alcalde resume lo que va a tener en cuenta lo aportado por el Concejal Popular: la estimación de los dos meses, la inamovilidad de las contrataciones, los noventa y un mil quinientos euros, y la alegación previa.

Por su parte, el Sr. Molina solicita que la resolución y el trabajo se hagan eficazmente para que no existan problemas posteriores, y el Sr. Beardo reitera la solicitud del informe de la Agencia Tributaria, esperando que se depuren responsabilidades en el Ayuntamiento si se pierden meses de contrato de los jóvenes y de dinero del Plan, reiterando la petición de dimisión del Alcalde si esto sucede.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y cinco minutos con la salvedad prevista en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde Presidente de todo lo que como Secretaria doy fe,

V/B°  
El Alcalde Presidente,  
  
Rafael Quiros Cárdenas

La Secretaria General,  
  
Maria de Eora González